

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN DE TRABAJO 2023

1. ANTECEDENTES

En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en la **Constitución de la República del Ecuador**, en **el Art. 96** se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas control social de los distintos niveles de gobierno; **el Art. 97** dicta las actividades que las organizaciones sociales podrán realizar; **el Art. 98** promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; **el Art. 99** determina que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS-PLÉ-SG- 069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas 2020, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición

de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLS-SG-069-2021-476

del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

FASE METODOLOGÍA CPCCS
1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO
2 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
4. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Tomándose en consideración además el Boletín de Prensa Nro. 412 del CPCCS, con fecha de 25 de marzo de 2024. Ajustes en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral. <https://www.cpccs.gob.ec/2024/03/ajustes-en-el-cronograma-de-rendicion-de-cuentas-por-periodo-electoral/>.

Una vez que la Empresa Pública Municipal de Hábitat y vivienda del cantón Montecristi MONTEHOGAR-EP, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 09 de mayo se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y

recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.

2. OBJETIVO:

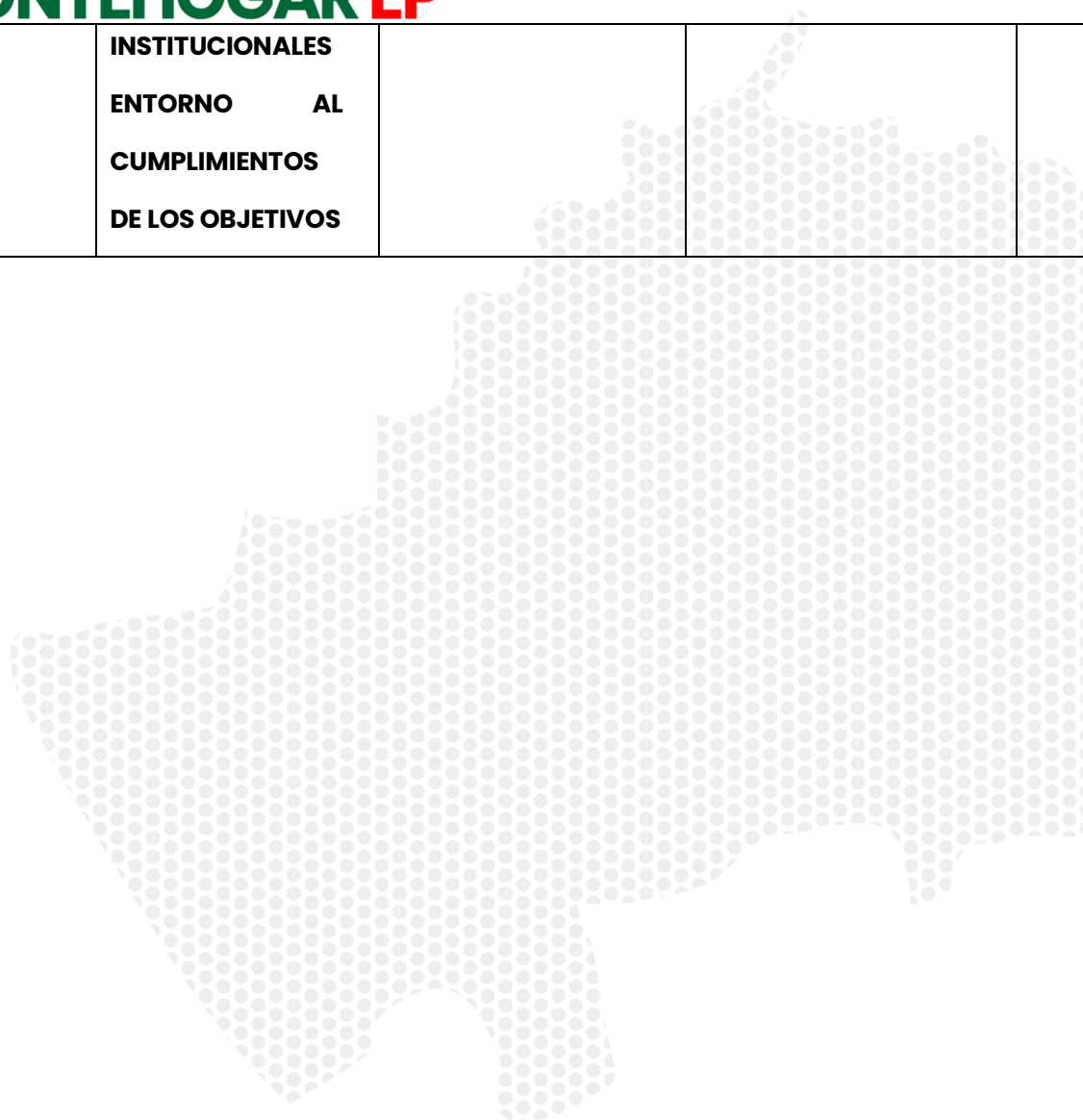
Establecer un plan de trabajo 2024 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi.

PLAN DE TRABAJO.					
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
				INICIO	FIN
GENERAR MODELOS DE NEGOCIOS Y GESTIÓN	A PARTIR DE LOS PLANTEAMIENTOS DESARROLLADOS EN LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PEI EL MODELO DE NEGOCIO EMPRESARIAL SE MODIFICARÁ	1.- REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO ACTUAL 2.- COMPACTIBILIZAR EL MODELO DE NEGOCIO CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN / GERENCIA GENERAL	CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025

		<p>3.- DESARROLLAR LA MATRIZ DE LOS OBJETIVOS EMPRESARIALES RESPECTO AL MODELO EMPRESARIAL</p> <p>4.- DESARROLLO DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN</p> <p>5.- APROBACIÓN</p>			
<p>PLAN DE NEGOCIOS PARA MONTEHOGAR-EP</p>	<p>A PARTIR DE LOS PLANTEAMIENTOS DESARROLLADOS EN LOS PROGRAMAS Y</p>	<p>1.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS.</p> <p>2.- DESARROLLAR</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN / GERENCIA GENERAL</p>	<p>SEGUNDO TRIMESTRE DEL PERIODO 2024</p>	<p>PRIMER TRIMESTRE DEL PERIODO 2025</p>

	<p>PROYECTOS ESTABLECIDOS SE DESARROLLAN LOS PLANES DE NEGOCIOS PARA CADA UNO DE SUS COMPONENTES</p>	<p>LAS INGENIERIAS DE CADA SERVICIO Y PRODUCTO.</p> <p>3.- FACTIBILIDADES</p> <p>4.- DISEÑO DIFINITIVOS</p> <p>5.- PLAN PILOTO</p> <p>6.- COMERCIALIZACIÓN</p>			
<p>IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN Y TAREAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES</p>	<p>DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE ORGANICEN LAS TAREAS</p>	<p>DESARROLLO DE PLAN DE ACCIÓN, PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO.</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN / GERENCIA GENERAL/ DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA</p>	<p>PRIMER TRIMESTRE DEL PERIODO 2025</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO 2025</p>

	INSTITUCIONALES ENTORNO AL CUMPLIMIENTOS DE LOS OBJETIVOS				
--	--	--	--	--	--



ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DE
ELABORADO POR	Ing. Sonia Yaqueline Delgado Lucas	Dirección Administrativa Financiera(e)	
REVISADO POR	Arq. Jorge Luis Cedeño Mero	Dirección Técnica y Planificación	